

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *3* de octubre de 1990.-

Visto el presente expediente por el cual se solicita autorización para convocar una licitación privada a los efectos de proceder a encuadernar diez (10) tomos correspondientes a sentencias dictadas por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 8/9, mantenimiento de oferta quince (15) días hábiles y pago a los quince (15) días hábiles de la presentación de la factura y remito debidamente conformado.-

2°) El importe aproximado de AUSTRAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (A 4.500.000.-) -destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza- deberá afectarse a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial ("Honorarios y Retribuciones a terceros" -1-05-004-1-12-1220-230) del presente ejercicio financiero.-

3°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)